



Términos de Referencia - Evaluación Final

Proyecto CSO-LA/2016/380-236

“Nuevos rubros nuevas vidas: desarrollo económico local sostenible para pequeñas productoras y productores en el centro-norte de Nicaragua”

I. Antecedentes

We Effect es una organización sueca de cooperación internacional con 60 años de experiencia apoyando el trabajo de organizaciones y movimientos sociales en 25 países en África, Asia, Europa y América Latina, apoyando a grupos organizados de los sectores populares con herramientas para luchar contra la pobreza y la injusticia, fortaleciendo las capacidades de organizaciones democráticas y de membresía para posibilitar que mujeres y hombres de escasos recursos puedan mejorar sus condiciones de vida, defender sus derechos y contribuir a una sociedad justa.

En línea con sus objetivos estratégicos, en América Latina opera en dos campos temáticos principales: a) Programa de Desarrollo Rural: Sembrando Igualdad y b) Vivienda y Hábitat Digno, tomando como ejes principales el enfoque basado en derechos y la promoción de garantías fundamentales como el derecho a la tierra y el territorio, derecho a la alimentación, derecho a la justicia económica, derecho a una vivienda digna, iguales derechos para las mujeres y el derecho a un medioambiente seguro y sano en equilibrio ecológico. El apoyo está dirigido principalmente a organizaciones de base y de articulación del movimiento cooperativo, de mujeres, campesinos, indígenas y del sector de la economía social.

En Nicaragua cuenta con 5 organizaciones contrapartes, entre estas la Central de Cooperativas de Servicios Múltiples R.L. (PRODECOOP), organización cooperativa de segundo grado que agrupa a 38 cooperativas de base integradas por 2,300 pequeños productores, ubicadas en zonas cafetaleras de los departamentos de Estelí, Madriz y Nueva Segovia; y la Federación Agropecuaria de Cooperativas de Mujeres Productoras del Campo de Nicaragua R.L. (FEMUPROCAN), organización cooperativa de tercer grado que aglutina 10 Uniones de Cooperativas, que aglutinan 73 cooperativas integradas por unas 4,200 socias, ubicadas en los departamentos de Jinotega, Matagalpa, Madriz, Managua, Granada y Región Autónoma Costa Caribe Sur. En 2016, We Effect, PRODECOOP y FEMUPROCAN conformaron un consorcio para presentar una solicitud de subvención ante la Unión Europea la cual fue aprobada y se identifica como Proyecto CSO-LA/2016/380-236, “Nuevos rubros nuevas vidas: desarrollo económico local sostenible para pequeñas productoras y productores en el centro-norte de Nicaragua”, con una duración inicial de 36 meses, con una ampliación de 8 meses para un total de 44 meses, que finalizarán en agosto 2020, siendo que los últimos dos meses corresponden al cierre administrativo.

Los **objetivos del proyecto** son los siguientes:

Objetivo(s) general(es): Contribuir a mejorar la calidad de vida de 1,764 productoras y productores a través de su desarrollo económico sostenible adaptado al cambio climático en sus comunidades de los departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Matagalpa, Jinotega y la Región Autónoma Costa Caribe Sur - RACCS.



Objetivo(s) específico(s): Fortalecer 74 cooperativas de base en sus capacidades organizacionales, productivas y de emprendimiento económico bajo un enfoque de igualdad de derechos y sostenibilidad ambiental

En este proyecto se destaca la priorización de la participación de las mujeres que forman parte de organizaciones mixtas para favorecer un desarrollo más autónomo en su carácter de productoras, reivindicando la igualdad de derechos y oportunidades en el plano social, económico y político. Paralelamente, planteó la implementación de un enfoque Integral en nuevas masculinidades en cooperativas mixtas de una de los implementadores, para desde la filosofía del cooperativismo y sus principios, desarrollar acciones de género procurando condiciones para que desde su identidad de cooperativistas, esposos, padres y otros roles relevantes contribuyeran a la generación de cambios alrededor de la división sexual del trabajo, balancear las relaciones de poder desiguales que perjudican a las mujeres y promover la igualdad de derechos real entre hombres y mujeres.

Para determinar el alcance del proyecto de cara a su próxima conclusión de período de implementación se hace necesaria la contratación de una consultoría externa que realice la Evaluación Final del Proyecto. Esperamos sea un proceso de evaluación que incorpore un análisis desde el aprendizaje y resultados alcanzados.

II. Objetivos de la consultoría

a. General

Evaluar el proceso de implementación del proyecto Nuevas Rubros en función del mejoramiento de capacidades organizacionales, productivas y de emprendimiento económico del grupo meta.

b. Específicos

1. Evaluar el cumplimiento de objetivos, resultados e indicadores alcanzado al finalizar el proyecto, con énfasis en la cadena de resultados que plantea la Matriz de Marco Lógico de este.
2. Evaluar los criterios de desempeño del proyecto: Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Sostenibilidad, Impacto, Cobertura y Calidad de la intervención con énfasis en la participación de las mujeres.
3. Establecer aprendizajes colectivos en términos de empoderamiento económico de mujeres y de acceso a control a recursos productivos y/o tierra a partir de su integración a las distintas cadenas de valor desarrolladas en el marco del proyecto.
4. Analizar la modalidad de ejecución y coordinación adoptada para el proyecto en aspectos técnicos, administrativos, financieros, así como el relacionamiento con otros actores relevantes para el proyecto
5. Resaltar las metodologías y procesos que condujeron al cumplimiento de resultados y metas.

2.1 Enfoque metodológico

La metodología para la evaluación final deberá ser fundamentalmente participativa, que propicie la reflexión, autorreflexión, discusión y crítica constructiva por parte de las y los involucrados/as en el proyecto, a fin de generar propuestas de mejoras. Se deberá revisar toda la documentación disponible, generada durante la implementación del proyecto. La logística para el desarrollo de esta consultoría prevé una reunión inicial para la concertación

del plan de trabajo y coordinación de trabajo en campo; entrevistas con dirigencia y equipos técnicos de las organizaciones socias, mujeres participantes en las diferentes acciones del proyecto, personal de oficina país y oficina Regional de We Effect y personal de la Delegación de la Unión Europea- Nicaragua.

Dado el contexto de pandemia, el oferente deberá proponer claramente las metodologías de coordinación de la etapa de preparación, previendo la programación de la etapa de campo con las medidas de prevención sanitaria que corresponda. El plan de trabajo y las herramientas de evaluación serán validadas por los miembros del consorcio, We Effect, PRODECOOP y FEMUPROCAN.

Se solicita considerar la inclusión de una sesión de validación de resultados con participantes en el proceso de evaluación, la cual estará sujeta a las condiciones del contexto de pandemia.

2.2 Productos de la consultoría:

- a) Informe final de consultoría (no más de 30 páginas + anexos) que incluya un informe Ejecutivo y una breve descripción de la metodología, conclusiones y recomendaciones.
- b) Socialización de resultados del informe de evaluación intermedia con énfasis en los principales alcances, lecciones aprendidas y los retos respecto al empoderamiento económico integral de mujeres rurales.

III. Requerimientos

Equipo consultor multidisciplinario. Se valorará la participación de al menos un 50% de mujeres en la realización de la evaluación.

El equipo consultor trabajará estrechamente con los enlaces técnicos del proyecto, siendo We Effect el contacto principal para apoyar y articular este proceso.

3.1 Perfil del Equipo consultor:

- Profesionales relacionados a las áreas de desarrollo rural, económicas y/o sociales
- Experiencia en evaluación de proyectos de desarrollo rural, desarrollo económico local, empoderamiento económico de las mujeres rurales. Deseable experiencia demostrable en evaluación de proyectos con financiamiento de la Unión Europea
- Conocimientos y experiencia de trabajo en el área rural con organizaciones cooperativas. economía social y solidaria, economía feminista
- Conocimiento en cadenas de valor, se valorará positivamente su conocimiento sobre las cadenas de café, caña, frijol y miel.
- Experiencia en evaluación de procesos de empoderamiento de las mujeres
- Experiencia en investigación con herramientas cualitativas y cuantitativas.
- Amplio conocimiento del contexto nacional y la realidad de la actividad productiva rural del país.
- Alta capacidad de análisis y síntesis y redacción de informes técnicos.

3.2 Presentación de Oferta

La oferta técnica deberá incluir:

- Carta de presentación
- Hoja de Vida del oferente y miembros que integren el equipo evaluador y anexos que documenten la experiencia del oferente en la realización de trabajos similares

- Diseño preliminar de la metodología a emplear para la consultoría y cronograma de actividades de escritorio y campo de acuerdo con los objetivos y metodología de trabajo.
- Una sesión de trabajo para la validación de resultados con participantes en el proceso de evaluación.

La Oferta económica debe especificar:

- Honorarios, Movilización, alimentación y hospedaje (los gastos de movilización, alimentación y hospedaje son referidos al equipo consultor)
- Requerimiento de materiales
- Retenciones de ley

3.3 Período de vigencia de la consultoría y forma de pago

Se espera que la consultoría tenga una duración máxima de 8 semanas a partir de la firma de contrato. Se realizarán tres pagos:

- 35% del honorario a la firma del Contrato y una vez aprobado el plan de trabajo y herramientas de evaluación final.
- 35% de los honorarios, a la entrega del informe preliminar, y
- 30 % restante a la entrega del informe final, a satisfacción de la entidad contratante.

IV. Plan de trabajo y Cronograma

Fecha	Actividad
24 Junio 2020	Publicación de Términos de Referencia para la consultoría Evaluación Final del Proyecto CSO-LA/2016/380-236 “Nuevos rubros nuevas vidas: desarrollo económico local sostenible para pequeñas productoras y productores en el centro-norte de Nicaragua”
30 Junio 2020	Fecha límite para dirigir a We Effect por escrito, solicitud de aclaraciones relacionadas a la consultoría
04 Julio 2020	Fecha límite para recepción de ofertas técnico y económicas Se remitirán vía correo electrónico
07 al 13 Julio 2020	Notificación de adjudicación de la consultoría Firma de contrato Reunión de coordinación entre el consultor y organizaciones ejecutoras Inicio de la consultoría.
18 Agosto 2020	Presentación del primer borrador
25 Agosto 2020	Taller de validación con organizaciones
01 Septiembre 2020	Presentación documento de la Evaluación Final del Proyecto CSO-LA/2016/380-236 “Nuevos rubros nuevas vidas: desarrollo económico local sostenible para pequeñas productoras y productores en el centro-norte de Nicaragua”

V. Recepción de ofertas y contactos

Fecha límite para la presentación de ofertas 04 de julio 2020

Las propuestas se enviarán al correo electrónico: aracelly.chavez@weeffect.org con copia a ricardo.quiros@weeffect.org / carmen.franco@weeffect.org

VI. Otras disposiciones

- La política de We Effect requiere una declaración sobre el equipo consultor oferente tiene alguna relación directa o indirecta ya sea de negocios o personal con We Effect o con alguna de las contrapartes involucradas
- Las personas interesadas en presentar ofertas podrán solicitar aclaraciones relacionadas a la consultoría. Las consultas deberán ser formuladas por escrito al correo aracelly.chavez@weeffect.org, bajo el asunto “Evaluación final Proyecto CSO-LA/2016/380-236 “Nuevos rubros nuevas vidas”, a más tardar el 30 de Junio 2020
- El documento de contrato incluye la siguiente cláusula: “La ejecución tardía del contrato acarreará una multa para el consultor. We Effect tendrá el derecho a pronunciarse en forma escrita ante el equipo consultor acerca del incumplimiento de la fecha de entrega de los informes previstos. La sanción económica imputable al contratado será de un 1% del monto total del contrato por cada día hábil de acuerdo con el plazo contractual. Dicha multa se hará efectiva del importe del saldo del pago pendiente. Esta cláusula sancionatoria no podrá exceder el 25% del monto total del contrato. Así mismo, superado éste monto, We Effect podrá resolver el contrato y exigir además el cumplimiento de la obligación contraída en los términos pactados, según corresponda. Si la demora se produjere por causas no imputables al consultor, el consultor deberá dirigir por escrito a We Effect una justificación de las causales de atraso. Una vez que el We Effect analice la situación, y si ésta es pertinente, We Effect autorizará la prórroga del plazo de entrega final.

Managua, Nicaragua. 24 de Junio 2020